

# Fondo de Adaptación

AFB/B.2/1/Rev.2/Add.1  
27 de mayo de 2008

---

Segunda reunión de la  
Junta del Fondo de Adaptación  
Bonn, 16 al 19 de junio de 2008

Punto 2 a) del temario

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

**PUNTO 1 DEL TEMARIO**

**APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. La apertura de la reunión estará a cargo del Sr. Richard Muyungi, presidente de la Junta del Fondo de Adaptación.

**PUNTO 2 DEL TEMARIO**

**CUESTIONES ORGANIZATIVAS**

**a) APROBACIÓN DEL TEMARIO**

2. *Antecedentes:* Se ha distribuido a todos los miembros de la Junta para su consideración un temario provisional identificado como documento AFB/B.2/1/Rev.2, *Temario provisional*. También se ha distribuido el documento AFB/B.2/1/Rev.2/Add.1, *Temario provisional anotado*.
3. *Medida:* Se invitará a la Junta a aprobar el temario de la reunión.

**b) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

4. El Presidente propondrá a la Junta la organización del trabajo.

**PUNTO 3 DEL TEMARIO**

**ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

5. *Antecedentes:* La vicepresidenta de la primera reunión de la Junta, la Sra. Marita Steinke, ha notificado formalmente a la Junta que no podrá continuar desempeñando la función de Vicepresidente, puesto que dejará de integrar la Junta.
6. *Medida:* Se invitará a la Junta a postular y elegir un nuevo Vicepresidente.

**PUNTO 4 DEL TEMARIO**

**APROBACIÓN DEL INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

7. *Antecedentes:* Luego de la reunión, se entregó a todos los miembros de la Junta una versión preliminar del informe sobre la primera reunión de la Junta para que formularan sus comentarios al respecto. Posteriormente se redactó una versión preliminar revisada, en la que se incorporaron los comentarios de la Junta. Dicho documento se distribuyó entre los integrantes de la Junta con el título AFB/B.1/L.1, *Informe de la primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*.

8. *Medida:* Se invitará a la Junta a aprobar la versión preliminar del informe y a solicitar al Presidente que lo incluya como anexo en el *Informe de la Junta a la cuarta sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*.

#### **PUNTO 5 DEL TEMARIO**

#### **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA**

9. *Antecedentes:* En el documento AFB/B.2/2, *Informe sobre las actividades de la Secretaría*, se detallan las tareas realizadas por ésta desde la primera reunión de la Junta.
10. *Medida:* Se invitará a la Junta a tomar nota del informe.

#### **PUNTO 6 DEL TEMARIO**

#### **CUESTIONES PENDIENTES DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA**

##### **a) *FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN***

11. *Antecedentes:* El documento AFB/B.2/3, *Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*, es la versión revisada de AFB/B.1/4, *Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación*, y en él se han incorporado las opiniones expresadas durante la primera reunión de la Junta. En el documento se enumeran las funciones y las responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación, tal como se estipulan explícita o implícitamente en diversas decisiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y de conformidad con los precedentes establecidos en otras instituciones internacionales.
12. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar el documento sobre las funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación.

##### **b) *REGLAMENTO ADICIONAL DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN***

13. *Antecedentes:* En el párrafo 5 e) de la Decisión 1/CMP.3, se solicita a la Junta del Fondo de Adaptación que elabore y acuerde un reglamento y recomiende su aprobación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Durante la primera reunión de la Junta, se sometió a su consideración el

documento AFB/B.1/3, *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación*. En esa misma reunión, la Junta aprobó los artículos I y II y analizó una versión preliminar revisada. La Junta asimismo solicitó a la Secretaría que, durante la segunda reunión, presentara una versión revisada en la que se hubieran incorporado las opiniones manifestadas por los integrantes de la Junta. El documento AFB/B.2/4 constituye la versión revisada del *Reglamento de las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*.

14. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar la versión preliminar del reglamento y a recomendar a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto que también la apruebe, de conformidad con la Decisión 1/CMP.3 5 e). El reglamento revestirá carácter preliminar hasta que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. La Junta puede decidir que aplicará este reglamento hasta que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

**c) *PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN CORRESPONDIENTE A 2008***

15. *Antecedentes:* Con el documento AFB/B.2/5, *Plan de trabajo de la Junta del Fondo de adaptación correspondiente a 2008: Versión Preliminar*, se responde al pedido que formuló la Junta a la Secretaría para que elaborara un plan de trabajo preliminar revisado en el que se incluyeran elementos tales como las personas responsables, los productos y las consecuencias financieras de cada elemento.

16. *Medida:* Se invita a la Junta a tomar nota de este documento y a decidir cuál de las tareas enumeradas en el Anexo 1 se pueden realizar antes de la cuarta sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

**d) *ACUERDOS JURÍDICOS PARA LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN***

17. *Antecedentes:* El documento AFB/B.2/6, *Acuerdos jurídicos para la Secretaría del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*, es una reedición (con un título

abreviado) del AFB/B.1/11, *Acuerdos jurídicos celebrados entre la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con respecto a los servicios de secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación*. El documento contiene un borrador de memorando de entendimiento que puede utilizarse durante el período de transición para establecer las disposiciones administrativas en cuyo marco la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) proporcionará servicios de secretaría al Fondo de Adaptación.

18. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar el borrador del documento legal y a recomendar su aprobación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. El documento legal revestirá carácter preliminar hasta que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, de acuerdo con la Decisión 1/CMP.3 5 j), y por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

*e) CONDICIÓN JURÍDICA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN*

19. *Antecedentes:* En el documento AFB/B.2/7, *Condición jurídica del Fondo de Adaptación*, se expone la justificación para otorgar entidad jurídica al Fondo de Adaptación, mediante una decisión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

20. *Medida:* Se invitará a la Junta a decidir recomendar a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto que conceda entidad jurídica al Fondo de Adaptación.

*f) POLÍTICAS Y DIRECTRICES OPERACIONALES PROVISIONALES SOBRE EL ACCESO DE LAS PARTES A LOS RECURSOS DEL FONDO DE ADAPTACIÓN*

21. *Antecedentes:* El documento AFB/B.2/8, *Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*, es reedición del documento AFB/B.1/9. Allí se proponen las directrices operacionales provisionales para el acceso de las Partes que cumplan los criterios de admisibilidad a los recursos del Fondo.

22. *Medida:* Se invita a la Junta a examinar las políticas y directrices operacionales provisionales. Asimismo, se invita a la Junta a informar a la Secretaría si desea que esta última introduzca modificaciones en el documento.

**g) *MONETIZACIÓN DE LAS REDUCCIONES CERTIFICADAS DE EMISIONES (RCE)***

23. *Antecedentes:* En el documento AFB/B.2/9, *Monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) para el Fondo de Adaptación*, elaborado por el Banco Mundial en calidad de Administrador Fiduciario invitado del Fondo de Adaptación, se presentan las opciones para la monetización de las RCE.

24. *Medida:* Se invitará a la Junta a aprobar las recomendaciones expuestas en el documento AFB/B.2/9, con sujeción a la entrada en vigor de los acuerdos jurídicos celebrados entre la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el Banco Mundial.

**h) *FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN***

25. *Antecedentes:* En el documento AFB/B.2/10, *Funciones y responsabilidades del Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*, presentado por el Banco Mundial en calidad de Administrador Fiduciario invitado del Fondo de Adaptación, se describen las funciones y responsabilidades del Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación.

26. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar la versión preliminar del documento sobre las funciones y responsabilidades del Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación. Dicho documento revestirá carácter preliminar hasta la entrada en vigor de los acuerdos jurídicos celebrados entre la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el Banco Mundial.

**i) *ACUERDOS JURÍDICOS CON RESPECTO AL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN***

27. *Antecedentes:* El documento AFB/B.2/11, *Acuerdos jurídicos celebrados entre la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y*

*el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con respecto a los servicios que habrán de ser provistos por el Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*, contiene un borrador de documento legal que puede utilizarse durante el período de transición para establecer las disposiciones administrativas en cuyo marco el Banco Mundial prestará servicios de administrador fiduciario al Fondo de Adaptación.

28. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar el borrador del documento legal —dependiendo de que el Banco Mundial acepte la invitación a desempeñarse provisionalmente como administrador fiduciario— y recomendar su aprobación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. El documento legal revestirá carácter preliminar hasta que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, y entre en vigor según lo establecido en sus disposiciones.

**j) *FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE EJECUCIÓN***

29. *Antecedentes:* El documento AFB/B.2/12, *Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución: Versión preliminar*, es la versión revisada de AFB/B.1/6, *Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución*, y en él se han incorporado las opiniones expresadas durante la primera reunión de la Junta. En el documento se enumeran las funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución del Fondo de Adaptación, tal como se estipulan explícita o implícitamente en diversas decisiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y de conformidad con los precedentes establecidos en otras instituciones internacionales.
30. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar el documento sobre las funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución del Fondo de Adaptación.

**k) INVITACIÓN A LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN A COOPERAR CON LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

31. *Antecedentes:* El documento AFB/B.2/13, *Invitación a los organismos de ejecución a cooperar con la Junta del Fondo de Adaptación: Versión preliminar*, es la reedición del documento AFB/B.1/10. Este documento contiene un borrador de la invitación que la Junta enviará a ciertas organizaciones para solicitarles que presenten los antecedentes que acrediten su idoneidad para desempeñarse como organismos de ejecución del Fondo de Adaptación.
32. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar la invitación.

**PUNTO 7 DEL TEMARIO**

**SITUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

33. *Antecedentes:* En el documento AFB/B.2/14, *Situación de los recursos del Fondo de Adaptación*, se brinda información sobre los montos prometidos y se la contrapone con el presupuesto aprobado del Fondo de Adaptación. Con estos datos se informa a la Junta acerca de los montos de los que dispone y de los niveles requeridos para que el Fondo continúe con sus actividades hasta junio de 2009, de conformidad con el presupuesto acordado.
34. *Medida:* Se invitará a la Junta a analizar el déficit de fondos disponibles en relación con la continuidad de las actividades del Fondo de Adaptación.

**PUNTO 8 DEL TEMARIO**

**NOTA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO**

35. *Antecedentes:* En el documento AFB/B.2/15, *Nota sobre la elaboración del informe de la Junta del Fondo de Adaptación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto* se propone una estructura para el informe que debe presentar la Junta del Fondo de Adaptación ante la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, de conformidad con el párrafo 5 l) de la Decisión 1/CMP.3.
36. *Medida:* Se invitará a la Junta a examinar y aprobar la estructura del informe de la Junta del Fondo de Adaptación



a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Se la invitará asimismo a autorizar al Presidente y Vicepresidente a preparar dicho informe para presentarlo ante la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a más tardar el 1 de septiembre de 2008, de modo que pueda ser difundido entre todas las Partes y los observadores acreditados en la cuarta sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

**PUNTO 9 DEL TEMARIO**

**OTROS ASUNTOS**

37. Los miembros de la Junta pueden plantear otras cuestiones en el marco de este punto del temario.

**PUNTO 10 DEL TEMARIO**

**FECHA Y LUGAR DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

38. *Medida:* Se invita a la Junta a decidir la fecha y el lugar de la tercera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación.

**PUNTO 11 DEL TEMARIO**

**APROBACIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

39. *Medida:* Se invitará a la Junta a aprobar el informe de su segunda reunión.

## *Borrador*

### **PROGRAMA PROVISIONAL**

#### ***Primer día, 16 de junio de 2008***

##### *Sesión de la mañana*

9.00 - 10.00	Punto 1 del temario	Apertura de la reunión
	Punto 2 del temario	Cuestiones organizativas
	Punto 2 a) del temario	Aprobación del temario
	Punto 2 b) del temario	Organización del trabajo
	Punto 3 del temario	Elección del Vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación
10.00 - 11.00	Punto 4 del temario	Aprobación del informe de la primera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
11.00 - 11.15	Punto 5 del temario	Informe sobre las actividades de la Secretaría
11.15 - 11.30		<i>Pausa</i>
11.30 - 13.00	Punto 6 del temario	Cuestiones pendientes de la primera reunión de la Junta
	Punto 6 a) del temario	Funciones y responsabilidades de la Junta del Fondo de Adaptación
	Punto 6 b) del temario	Reglamento de las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación
<i>Sesión de la tarde</i>		
15.00 - 16.00	Punto 6 c) del temario	Plan de trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación correspondiente a 2008
16.00 - 16.45	Punto 6 d) del temario	Acuerdos jurídicos para la Secretaría del Fondo de Adaptación
16.45 - 17.00		<i>Pausa</i>
17.00 - 18.00	Punto 6 e) del temario	Condición jurídica del Fondo de Adaptación

#### ***Segundo día, 17 de junio de 2008***

##### *Sesión de la mañana*

9.00 - 11.15	Punto 6 f) del temario	Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación
11.15 - 11.30		<i>Pausa</i>

11.30 - 13.00	Punto 6 g) del temario	Monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE)
<i>Sesión de la tarde</i>		
15.00 - 16.45	Punto 6 h) del temario	Funciones y responsabilidades del Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación
16.45 - 17.00		<i>Pausa</i>
17.00 - 18.00	Punto 6 i) del temario	Acuerdos jurídicos con respecto al Administrador Fiduciario del Fondo de Adaptación
<b><i>Tercer día, 18 de junio de 2008</i></b>		
<i>Sesión de la mañana</i>		
9.00 - 10.30	Punto 6 j) del temario	Funciones y responsabilidades de los organismos y entidades de ejecución
10.30 - 11.00	Punto 6 k) del temario	Invitación a los organismos de ejecución a cooperar con la Junta del Fondo de Adaptación
11.00 - 11.15		<i>Pausa</i>
11.15 - 11.45	Punto 7 del temario	Situación de los recursos del Fondo de Adaptación
11.45 - 13.00	Punto 8 del temario	Nota sobre la elaboración del informe de la Junta del Fondo de Adaptación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
<i>Sesión de la tarde</i>		
15.00 - 16.45	Punto 9 del temario	Otros asuntos
16.45 - 17.00		<i>Pausa</i>
17.00 - 17.30	Punto 10 del temario	Fecha y lugar de la tercera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
<b><i>Cuarto día, 19 de junio de 2008</i></b>		
15.00 - 15.30	Punto 11 del temario	Aprobación del informe y clausura de la reunión